

ACTA No. 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA y PATRIMONIO MUNICIPAL, 05 DE FEBRERO DE 2016

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco; siendo las 10:00 horas del lunes 05 de Febrero de 2016, reunidos en la Sala de Juntas María Elena Larios, ubicada en el interior del recinto municipal, en Av. Colón número 62; los Ciudadanos LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, ROBERTO MENDOZA CARDENAS, CLAUDIA MURGUIA TORRES, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALBAZO, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ en nuestro carácter de Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40, al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; procedemos a celebrar la **Sesión Ordinaria 5 cinco de Comisiones**; previa convocatoria se somete a consideración el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia, declaración de Quorum, lectura, aprobación y firma de las actas de comisiones 2, 3 y 4.

2.- Análisis y exposición de la propuesta de modificación del presupuesto a cargo de personal de la Hacienda Municipal, en su caso aprobación para la elaboración del dictamen correspondiente

3.- Lectura, aprobación y firma de los dictámenes autorizados en sesiones de comisiones anteriores, que se listan a continuación:

a.-) Bajas de Patrimonio Municipal

b.-) Altas al patrimonio Municipal

c.-) Autorización para iniciar con la primera etapa de gestión para la construcción de la escuela de la Fundación Andanac A.C. “Escuela Nissan”, que será construida en un terreno de propiedad Municipal para su donación a la Secretaria de Educación Pública.

d.-) Autorización de la propuesta para crear reserva para el pago de Aguinaldos 2016, del ahorro interno depositando al fondo de ahorro.

4.- Asuntos varios.- Se listo como asunto vario el siguiente:

a.-) Baja vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal que por percance fueron dictaminados como pérdida total y que ya fueron pagados por las aseguradoras.

5.- Clausura

DESARROLLO DE LA REUNION Y ACUERDOS
--

1.- Lista de Asistencia y declaración de Quorum, aprobación del orden del día y firma de las actas de comisiones 2, 3 y 4.- Se pasó lista de asistencia contándose con la mayoría de los integrantes de la comisión, a excepción de los CC. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA representado en este acto por la LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO mediante oficio de comisión 0086/2016, se declara que hay Quorum Legal, se somete a consideración el orden del día, votando los asistentes su aprobación, se ponen a la vista las actas de comisiones 2,3 y 4, mismas que una vez revisadas y leídas por los asistentes de la comisión, la firman.

Vista la presencia de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, se solicita se adelante el inciso C) del punto 3 tres del orden del día, en virtud de que es un dictamen conjunto de ambas comisiones, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Autorización para iniciar con la primera etapa de gestión para la construcción de la escuela de la Fundación Andanac A.C. “Escuela Nissan”, que será construida en un terreno de propiedad Municipal para su donación a la Secretaria de Educación Pública.- Se pone a disposición documentos y se da lectura al escrito de fecha 19 de Octubre de 2015, la fundación ANDANAC NISSAN A.C., por conducto de los CC. ANTONIO HINOJOSA PANDURO y MARTIN GONZALEZ TOPETE, en su carácter de Gerente General y Gerente de ventas de Rancagua S.A. de C.V., envió CARTA SOLICITUD PARA

CONVENIO DE CONSTRUCCION DE ESCUELA, manifestando que fundación ANDANAC NISSAN, tiene un mandato de emprender, a nombre de los DISTRIBUIDORES NISSAN acciones de apoyo comunitario destinado a la construcción y equipamiento de escuelas primarias, apegados a las observancias de las condiciones establecidas en los estatutos, reglas de operación y la convocatoria dictadas por la Fundación ANDANAC, A.C. para acceder a los apoyos que los Distribuidores Nissan otorgan para la donación de escuelas primarias públicas; solicitando conjuntar esfuerzos entre la Fundación ANDANAC, A.C., el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y la Secretaria de Educación Pública, para llevar a cabo la operación de dichas unidades educativas en beneficio de la comunidad.

Así mismo afirman en el oficio de referencia, que debido a la firma de convenios que se han realizado, se han visto beneficiados miles de niños y es así que pueden tener acceso a instalaciones formativas dignas, que favorecen su desarrollo educativo, manifestando que al día de hoy han sido donadas 84 escuelas y 2 más se encuentran en proceso de construcción.

Por oficio 359/2015, EL LIC. ALBERTO ESQUER GUITIERREZ, en su carácter de Presidente Municipal, turna a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la solicitud que se menciona en el punto que antecede, para su valoración estudio y dictaminación.

En la sesión 3 tres de Comisiones de fecha 14 de Enero de la anualidad en curso, se autorizó se realice la carta intención para celebrar el convenio de colaboración para conjuntar esfuerzos entre FUNDACION ANDANAC A.C., AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO y SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

ACUERDO: Se autoriza iniciar con la FUNDACION ANDANAC NISSAN A.C., las gestiones correspondientes para los trámites de la primera etapa en base al flujograma que se anexa, autorizando se realice la carta intención para conjuntar esfuerzos entre FUNDACION ANDANAC A.C., AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO y SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, proponiendo como terreno en donde se podría construir la escuela, previa autorización del Pleno del Ayuntamiento, el terreno de propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento la Primavera, del área de Cesión cuya superficie es de 8,240.51 M2, y con las siguientes medidas y linderos NORTE: en 41.40m con calle Primaveras, en 12.00 m con manzana 16, en 2.31m con calle Lirios, en 66m con Manzana 14; SUR en 59.55m con Avenida de las Rosas; ESTE en 63.26m con manzana 14, en 21.56m con manzana 16, en 17.90m con manzana 16; ESTE: en 114.62m con Avenida de las Rosas, en 38.28m con Avenida de la, de las Rosas; de las que se otorgaría de vernos

favorecidos con el beneficio de esta escuela, una superficie de 5,000 M2, CINCO MIL METROS CUADRADOS, previa subdivisión que autorice la Dirección de Obras Públicas.

Se aclara que se autoriza única y exclusivamente la expedición de la Carta Intención para iniciar los trámites de gestión ante la Fundación ANDANAC NISSAN A.C., y que conforme se vaya avanzando con el proyecto se aprobará mediante dictamen, cada una de 4 etapas que marca el flujograma que se anexa. Se autoriza realizar el dictamen correspondiente, visto lo anterior siendo las 10:30 horas del mismo día, se retira la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

2.- Análisis y exposición de la propuesta de modificación del presupuesto a cargo de personal de la Hacienda Municipal, en su caso aprobación para la elaboración del dictamen correspondiente.- Se da lectura y se entrega un tanto del oficio HM-DE-029/2016 que gira el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficio, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, se hace constar la presencia de la LIC. MARIA ESTHER LOPEZ GARCIA, Jefe de Presupuesto, quien en uso de la voz explica en que consisten las adecuaciones, aclara dudas de los asistentes.

ACUERDO: A la propuesta de modificación del presupuesto que hace el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ mediante oficio HM-DE-029/2016, una vez que se escuchó la explicación de la LIC. MARIA ESTHER LOPEZ GARCIA, Jefe de Presupuesto adecuaciones al Presupuesto 2015, se hace constar la presencia de la, quien en uso de la voz explica en que consisten las adecuaciones, aclaradas las dudas, se aprueba por unanimidad de los asistentes las tablas insertas en el oficio HM-DE-029/2016, aprobándose hacer el dictamen correspondiente.

3.- Lectura, aprobación y firma de los dictámenes autorizados en sesiones de comisiones anteriores, que se listan a continuación:

a.-) Bajas de Patrimonio Municipal.- Derivado del informe que rinde la jefatura de patrimonio Municipal, de que ese departamento realizó visita de inspección a las bodegas de propiedad municipal, teniendo a la vista y tomado las fotografías correspondientes para el archivo, cotejaron las listas que se desprenden de los oficios 210/2015, 05/2016, 17/2016 y 33/2016, se integraron los expedientes con los dictámenes técnicos que determinan que los equipos y mobiliarios están fuera de servicio, ya que por el uso y tiempo que tienen en operación presentaron fallas que implica un costo más elevado la reparación que la

sustitución de éstos, los bienes descritos anteriormente se encuentran físicamente en el Departamento de Patrimonio Municipal.

ACUERDO: Conforme a lo estipulado por los artículos 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; séptimo y quinto transitorios, los bienes que se listan, se consideran consumibles o desechables, se autoriza su conciliación contable conforme a las Principales Reglas de Operación y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se considera procedente su baja de patrimonio municipal; así mismo se aprueba en lo general y en lo particular, dar de baja los Bienes Muebles y Equipos que se encuentran fuera de servicio, proponiéndose que una vez desincorporados del patrimonio Municipal, se refrabiquen los que su condición lo permita, se saquen piezas para repuesto, se destinen en donación a las escuelas, instituciones, asociaciones civiles y sociales, particulares, sin fines de lucro que así lo soliciten, siempre y cuando medie solicitud por escrito, en donde se especifique el uso que se les dará a los mismos, los restantes se haga una depuración y separación y los considerados como chatarra una vez valuados se vendan por kilo a empresas chatarreras, registrando el ingreso a la Hacienda Pública Municipal, los que por su propia naturaleza sean ya de desechos se trasladen al vertedero municipal, se autoriza realizar el dictamen correspondiente.

b.-) Altas al patrimonio Municipal.- Mediante oficio 194/2015 El Jefe de Patrimonio Municipal, solicita el alta de la Maquinaria con rodillo con número económico 025, que fue dado de baja en la Sesión pública ordinaria de Ayuntamiento número 21, de fecha 19 de enero 2011, manifestando que esta baja se hizo sin conocimiento del Departamento de Patrimonio municipal, menciona que esta unidad está trabajando desde el 2011 hasta la fecha de hoy, en el departamento de Obras Públicas.

ACUERDO: Se aprueba incorporar y dar de alta en el Patrimonio Municipal, la Maquinaria con rodillo compactador con número económico 025, marca Dinapac, para asignarlo a la Dirección de Obras Públicas, en los términos de los artículos 84, 86, 96 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios en relación al numeral 182 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se autoriza realizar el dictamen correspondiente.

c.-) Autorización para iniciar con la primera etapa de gestión para la construcción de la escuela de la Fundación Andanac A.C. “Escuela Nissan”, que será construida en un terreno de propiedad Municipal para su donación a la Secretaría de Educación Pública.- Este punto ya se desahogo al inicio de la sesión.

d.-) Autorización de la propuesta para crear reserva para el pago de Aguinaldos 2016, del ahorro interno depositando al fondo de ahorro. En sesión de comisiones de fecha 18 de Enero de 2016, bajo los asuntos varios del orden del día, se analizó el oficio de Cuenta del Encargado de la Hacienda Municipal, que contiene dos propuestas a fin de crear una reserva que nos permita asegurar el pago de Aguinaldos para el ejercicio fiscal 2016, la primera propuesta es con al Secretaria de Planeación y Finanzas para que retenga de las participaciones la cantidad mensual de \$1'650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por los meses de Febrero a Noviembre de 2016, dicha retención será integrada en el mes de Diciembre del presente año, junto con los intereses que hasta la fecha se hayan generado; la segunda propuesta es que la Hacienda Municipal efectúe un ahorro interno, depositando mensualmente la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) al Fondo de Ahorro por los meses de Enero a Noviembre de 2016, los cuales según el Reglamento pagarían intereses sobre saldos insolutos de TIIE vigente, los depósitos más los intereses se reintegrarían en dos exhibiciones, la primera a más tardar el 10 de Julio y la segunda el 15 de Diciembre del presente año.

Mediante oficio HM-036/2016, que en estos momentos se da a conocer a los integrantes de la comisión de Hacienda, el Encargado de la Hacienda Municipal amplía la segunda propuesta, tras analizar ambas propuestas se opta por la segunda, ya que se considera que al fortalecer el fondo de ahorro, los socios que son los propios trabajadores del Ayuntamiento, se verían beneficiados pues permitiría otorgar un mayor número de préstamos en forma inmediata, el Ayuntamiento recibe intereses directos y asegura el pago puntual de los aguinaldos.

ACUERDO.- Se aprueba, crear una reserva que permita asegurar el pago de Aguinaldos para el ejercicio fiscal 2016, acordando y autorizando se efectúe un ahorro interno por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales; por los meses de Febrero a Diciembre de 2016, depositado quincenalmente al Fondo de Ahorro, este dinero y sus intereses se reintegrarán a la Hacienda Municipal en dos exhibiciones, la primera a más tardar el 10 de Julio y la segunda el 15 de Diciembre del 2016; el dinero que se guarde en el Fondo de Ahorro; ganará un Interés mínimo de TIIE sobre saldos Insolutos, conforme al Reglamento correspondiente, se autoriza realizar el dictamen correspondiente.

4.- Asuntos varios.- Se listo como asunto vario, el siguiente:

a.-) Baja vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal que por percance fueron dictaminados como pérdida total y que ya fueron pagados por las aseguradoras. Se da lectura a los oficios de cuenta 195/2015 y 46/2016 el Jefe de Patrimonio Municipal, solicita se den de baja vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal que por percance fueron dictaminados como pérdida total y que ya fueron pagados por las aseguradoras, realizada la revisión de los documentos se considera que es pertinente dar de baja de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad Municipal los siguientes vehículos

No. ECON	SERIE	MODELO	DESCRIPCIÓN	PLACAS	DEPARTAMENTO
334	1D7RE3GK1BS633749	2011	DAKOTA	JS41347	SEGURIDAD PUBLICA
345	1C4AJPAB8CD647575	2012	JEEP PATRIOT	JJZ3952	SEGURIDAD PUBLICA

En virtud de que ambos vehículos fueron dictaminados como pérdida total y pagados por las aseguradoras; en lo que respecta al vehículo 334, se advierte que la aseguradora Mapfre Tepeyac mediante cheque 0409, con fecha 11 de Noviembre de 2014, realizo el pago correspondiente al Ayuntamiento por la cantidad de \$211,375.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); mientras que la unidad 345 tal y como se acredita mediante transferencia bancaria SPI recibido del Banco 0627 Zurich, del cliente con la clave con RFC concepto: 2401856, referencia 0000048, CVE RST: 2401856-0048, la compañía de Seguros ZURICH realizo el pago correspondiente de la unidad al Municipio, por la cantidad de \$141,192.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 05/100 M.N) en fecha 15 de Enero de 2016, por lo que esta comisión determina que el pago realizado en favor del Municipio del vehículo 345 JEEP PATRIOT, visto lo anterior se considera que el pago recibido por el Ayuntamiento del vehículo 334, ya se debe de haber ejercido, más el del vehículo 345, al ser un pago reciente no se ha ejercido, por tal razón esta comisión considera que es conveniente etiquetar y designar este ingreso para reponer el vehículo que se da de baja, en tal razón se acuerda que la cantidad de \$141,192.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 05/100 M.N) por concepto de pago que recibió el Ayuntamiento se destine para la compra de un nuevo vehículo para la Dirección de Seguridad Pública, pues es necesario reforzar la vigilancia en pro de la ciudadanía en el Municipio.

Vista la solicitud del Director de Seguridad Pública mediante oficio 087/02/2016DSPM, se aprueba por parte de la comisión se de continuidad para su ejecución al acuerdo de Ayuntamiento aprobado mediante sesión ordinaria número 30, celebrada el día 17 de marzo de 2015, bajo el punto 10 del orden del día, específicamente el punto cuarto de los resolutive del mencionado dictamen, para que una vez valuados los vehículos que se desincorporaron del patrimonio municipal, se proceda a su venta mediante subasta, se considera que para obtener resultados viables y para poder adquirir otro vehículo para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, tal y como lo especifica el dictamen aludido, que los ingresos que se obtengan de la enajenación serán destinados para la compra de vehículos nuevos para la Dirección, tomando en consideración que la última adquisición que se hizo del parque vehicular para Seguridad Pública, el costo aproximado por patrulla fue de \$380,000.00 a \$390,000.00 ya equipada y rotulada, se propone que tanto el ingreso que se obtuvo del pago de la aseguradora ZURICH por la unidad 345, más los ingresos que se obtengan de la subasta de los vehículos que se dieron de baja mediante sesión ordinaria número 30, celebrada el día 17 de marzo de 2015, bajo el punto 10 del orden del día, se destinen y se etiqueten única y exclusivamente para compra de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ya que ambos ingresos provienen precisamente de bajas y enajenaciones del parque vehicular de esta Dirección.

ACUERDO: Se autoriza dar de baja de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal y del Patrimonio Municipal los siguientes vehículos:

No.ECON	SERIE	MODELO	DESCRIPCIÓN	PLACAS	DEPARTAMENTO
334	1D7RE3GK1BS633749	2011	DAKOTA	JS41347	SEGURIDAD PUBLICA
345	1C4AJPAB8CD647575	2012	JEEP PATRIOT	JJZ3952	SEGURIDAD PUBLICA

Se aprueba que el ingreso por la cantidad de \$141,192.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 05/100 M.N), recibido como pago por perdida total del vehículo 345, serie 1C4AJPAB8CD647575, modelo 2012, marca JEEP PATRIOT, placas JJZ3952, por la Aseguradora ZURICH S.A.; más los ingresos que se obtengan de la subasta de los vehículos que se dieron de baja mediante sesión ordinaria de Ayuntamiento número 30, celebrada el día 17 de marzo de 2015, bajo el punto 10 del orden del día, se destinen y se etiqueten única y exclusivamente para compra de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se autoriza realizar el dictamen correspondiente.

5.- Clausura.-No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente siendo las 12:30 horas del mismo día, firmando para constancia los que intervinieron.

LEMR/ascch
C.c.p.- Archivo